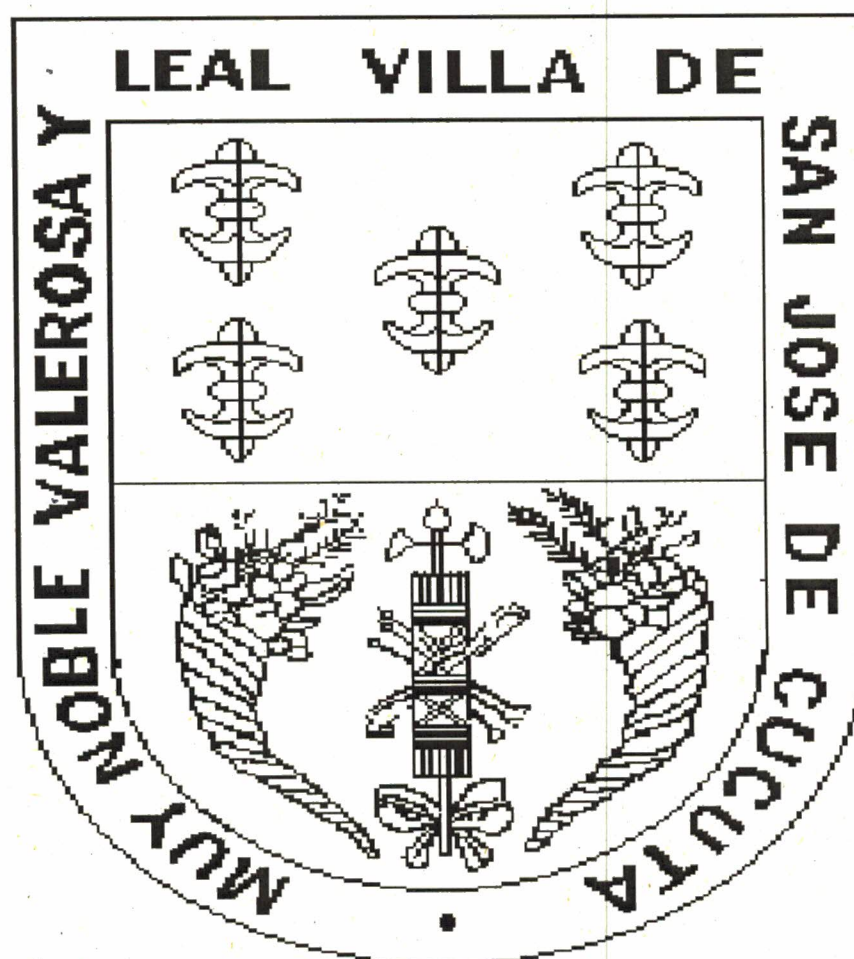


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 128

CÚCUTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N°023 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”

ACUERDO N°024 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-128, 27 de diciembre del 2023

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

HUGO ALEXANDER ECHEVERRY CANO.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte (E) "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVÉRIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996,
POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 69 y 71 de la ley 181 de 1995, y el párrafo del artículo 40 de la Ley 361 de 1997

ACUERDA

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE: Crease como establecimiento público del orden Municipal, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en cumplimiento con lo establecido en la ley 181 de 1995.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, es el ente encargado del fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución y la implementación del aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la educación física y el deporte a cargo del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO 2: Modifíquese el párrafo cuarto del artículo segundo del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte será nombrado por el Alcalde Municipal de terna que le presente la Junta Directiva, y la naturaleza de su cargo será de libre nombramiento y remoción".

ARTICULO 3: Modifíquese el párrafo quinto del artículo segundo del acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"Para ser Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, se deberá acreditar título profesional con estudios de posgrado"

ARTICULO 4: Modifíquese el numeral 4 del artículo cuarto del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

4. Construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios recreo deportivos con la asistencia y coordinación de la Secretaría de Infraestructura y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO 5: Modifíquese el artículo quinto "DE LA COMPOSICIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996,
POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE"

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte estará conformada por:

1. El Alcalde o su representante quien la preside en su condición de presidente de la Junta.
2. Un representante del Ente Deportivo Departamental designado por el Señor Gobernador.
3. El Secretario de Educación Municipal o un delegado que éste designe.
4. Un representante elegido por los diferentes Clubes Deportivos municipales que tengan reconocimiento deportivo vigente del IMRD, con una creación no menor a un año antes de la elección; y debiendo acreditar ser miembro de la junta directiva del club que lo postula.
5. Un representante de las organizaciones campesinas o veredales del deporte que deberá acreditar su residencia en el corregimiento que lo postula, y debiendo acreditar, ser miembro del comité deportivo que lo postula con mínimo un año antes de la elección.
6. Un representante de los deportistas en condición de discapacidad, elegido por los clubes o comités deportivos de personas en condición de discapacidad con una creación no menor a un año antes de la elección; y debiendo acreditar ser miembro de la junta directiva del club que lo postula.

ARTICULO 6: Modifíquese el párrafo cuarto del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"Las reuniones de la junta directiva serán por lo mínimo una vez al mes y deberán contar con la presencia del Señor Alcalde o su delegado de manera obligatoria para la instalación de la sesión. El Secretario de la junta deberá llevar las respectivas actas numeradas en orden consecutivo.

ARTICULO 7: Modifíquese el párrafo sexto del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"La junta dictará su propio reglamento, de conformidad al acuerdo 014 de 1996 y a su modificación actual a través del presente Acuerdo"

ARTICULO 8: Adiciónese el párrafo séptimo del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
19 DIC 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"

"Los miembros de la junta directiva, serán elegidos por un periodo de 4 años iniciando el 01 de enero en concordancia con el periodo del alcalde y finalizará el 31 de diciembre con la finalización del periodo legal del alcalde, no podrán ser reelegidos de forma inmediata."

ARTICULO 9: Modifíquese el numeral noveno del artículo séptimo "DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"9. Le corresponde a la Junta Directiva del IMRD la escogencia y selección de la terna de los candidatos a director del ente municipal para ser presentados al señor Alcalde para su nombramiento. El señor Alcalde tendrá la facultad discrecional para aceptar u objetar la terna por inconveniente, total o parcialmente. De presentarse lo anterior, una vez notificada la Junta Directiva, ésta dispone de cinco (5) días hábiles para recomponerla si fue objetada parcialmente o seleccionar una nueva si fue objetada en su totalidad."

"**PARAGRAFO:** El Alcalde podrá nombrar de manera provisional un director ejecutivo encargado en el caso que persista la objeción de la terna presentada por la Junta del IMRD."

ARTICULO 10: Adiciónese al artículo séptimo "DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del acuerdo 014 de 1996, los numerales 10 y 11 los cuales quedarán así:

"10. La junta directiva previo cumplimiento del debido proceso, podrá solicitar al señor Alcalde considerar la declaración de insubsistencia o destitución del director ejecutivo del IMRD, siendo el Alcalde quien de considerarlo pertinente procederá conforme o se abstendrá de hacerlo."

"11. Considerando que el número de miembros que integran la junta directiva es par (6), le corresponderá al Alcalde dirimir los empates que se presenten en las decisiones de la misma".

ARTICULO 11: Adiciónese el artículo decimo al Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"**Artículo Decimo:** Ordénese a la junta directiva del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE actualizar los estatutos conforme a lo establecido en el Acuerdo 014 de 1996 y el presente Acuerdo."

ARTICULO 12: Adiciónese el artículo undécimo al acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"**Artículo Undécimo:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias"



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996,
POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2023

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Presidente

YANEY GARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 054 del 2023, iniciativa de los Concejales Edison Ernesto Contreras Rodríguez y Álvaro Andres Raad Forero se asignó como Concejal Ponente a Jesús Alberto Sepúlveda Bermonth, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 9 de Diciembre de 2023
Segundo Debate: 13 de diciembre de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	23	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No 023 DE 2023
 (19 DIC 2023)

El día 19 de diciembre de 2023 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE**", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 13 de diciembre de 2023 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 19 de diciembre 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TÓMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2023

(19 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$443.216.879,82**, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE - INGRESOS

Rubro	Sección Presupuestal	No. Fuente de Financiación	Nombre del Rubro	Valor
2.1.1	2.1	1	Ingresos	\$443.216.879,82
2.1.1.2	2.1		Recursos de Capital	443.216.879,82
2.1.1.2.05	2.1		Rendimientos Financieros	443.216.879,82
			Total Ingresos	\$443.216.879,82

ANEXO 1 - INGRESOS

Rubro	Sección Presupuestal	No. Fuente de Financiación	Nombre del Rubro	Valor
2.1.1	2.1	1	Ingresos	\$443.216.879,82
2.1.1.2	2.1		Recursos de Capital	443.216.879,82
2.1.1.2.05	2.1		Rendimientos Financieros	443.216.879,82
2.1.1.2.05.02			Depósitos	443.216.879,82
2.1.1.2.05.02.02		1.3.22.03	R.F. SGP- Educación – Calidad por Matrícula Oficial	443.216.879,82
			Total Ingresos	\$443.216.879,82



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2023
(19 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$443.216.879,82**, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACION	\$443.216.879,82
Fuente:	1.3.22.03	R.F. SGP- Educación – Calidad por Matrícula Oficial	443.216.879,82
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	443.216.879,82
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	443.216.879,82
Proyecto:	2021540010134	Aportes para el pago de los Servicios Públicos en Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta	443.216.879,82
Total Gasto			\$443.216.879,82

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2023
(19 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Presidente

YANE CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 045 del 2023, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Edward Alberto Varón Florez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 5 de Diciembre de 2023
Segundo Debate: 13 de diciembre de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	24	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No 024 DE 2023
 (19 DIC 2023)

El día 19 de diciembre de 2023 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023**", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 13 de diciembre de 2023 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 19 de diciembre 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO TÓMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: William Antonio Galvis Carrillo - secretario de educación

Revisó y aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - secretario de Hacienda



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta